

La Cofradía: una fuente religiosa de crédito

Enrique Mata*

1. Sus orígenes

Los antecedentes de la cofradía los encontramos desde los tiempos de la civilización grecorromana. Pero, precisamente es en la sociedad europea de la Baja Edad Media, en un contexto histórico en que se estrechan los factores ideológicos con los de tipo económico y sociales,¹ en la transformación de una sociedad feudal a una moderna, en la que surgen estas instituciones, como un medio de proteger los intereses socioeconómicos de la vieja nobleza, como de los nuevos grupos sociales.

A la luz de las constantes transformaciones de la estructura feudal en las que van surgiendo paulatinamente una serie de elementos sociales, económicos y políticos, que anuncian la aparición de nuevas formas de producción y comercialización, emergen los gremios artesanales en busca de mantener y defender sus intereses económicos. Este propósito lleva al gremio a estructurarse como una "cofradía gremio",² que adquiere un carácter de organización popular comunitario, que le permite, dentro del movimiento de cambio de la sociedad del viejo continente, estrechar los vínculos religiosos, económicos y sociales.

En España, desde el siglo XII, se hallan cofradías de índole religioso mutualista, y, principalmente, sus objetivos estaban relacionados con la depuración de la fe.

Este modo mutualista, de cooperación y de aporte colectivo de sus miembros, le permite a las cofradías una acumulación de bienes, lo que les da un doble beneficio en la vida religiosa y en su accionar económico y social. Lo anterior hace posible que esta institución eclesiástica sobreviva a los cambios de la sociedad europea en crisis en la que surgen, ya que los viejos como los nuevos grupos que nacen ven en este organismo económico religioso un medio de obtener riquezas, mediante la retribución ético-religiosa y social económica.

Dentro del movimiento católico de la Contrarreforma, dirigido a ganar almas, las cofradías se distinguieron por su devoción a un santo particular y por la práctica de cultos especiales.

En otras palabras, se le redefinió su rol para combatir las creencias y los hábitos herejes por lo que las cofradías fueron absorbidas paulatinamente por la propia estructura de la Iglesia Católica.

A lo largo de la Europa renacentista afloraron varias hermandades religiosas de tipo voluntario, organizadas y dirigidas por laicos que, además de las funciones rituales, solían planear y dirigir la vida festiva y las actividades caritativas de la Iglesia Católica. Uno de los elementos que más trataba de resaltar las cofradías italianas era la sociabilidad en la sociedad europea pre-moderna, v. gr.: en las cofradías de Florencia se distinguieron por expandir la paz, la armonía y hermandad, tratando de negar de esta manera la naturaleza conflictiva de las relaciones sociales tradicionales.

* Ex-profesor de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional. Profesor del Centro de Estudios Generales de la Universidad Nacionales la Cátedra de Historia y Métodos y Técnicas de Investigación. Lector de Historia en el Stvdivm Générale Costarricense de la Universidad Autónoma de Centro América. Profesor de Historia de la Cultura en la Universidad Católica Anselmo Llorente y La Fuente.

1. Flavio Rojas urna. **La Cofradía: reducto cultural indígena**. Guatemala. Seminario de Integración Social. Litografía Moderna, 1989. pg 47

2. *Ibidem*, pg 50.

Existían dos tipos de hermandades religiosas: la "Laudesi", la cual estaba dedicada a la protección de los Santos Patronos de la comunidad. Estos eran honrados con altares, misas, procesiones, fiestas, cánticos etc., y la "Disciplinati", cofradía consagrada a la práctica de la penitencia.³

Es a través de estos dos procedimientos religiosos por los que se institucionalizaron las Obras Pías en Europa, y que también los vamos a encontrar en América, tal como lo veremos más adelante.

A. Las cofradías en España

A partir del siglo XVI, España se constituyó en la abanderada de las causas religiosas en el mundo, hecho que motiva el incremento de las hermandades religiosas. En tal ambiente, saturado de religiosidad, no es extraño que artesanos, artistas, literatos, etc., se reunieran en grupos o cofradías, bajo la advocación de un Santo Patrono.

Estas cofradías, que constituían un punto de equilibrio entre el estado laico y el eclesiástico, tenían funciones esenciales que se pueden resumir así: observar el cumplimiento exacto de los deberes religiosos en comunidad y prestar cooperación al clero en las funciones y ejercicio del culto.

En Sevilla, al igual que en otros lugares, se daba una estrecha relación entre la Iglesia y los grupos económicamente fuertes de la sociedad Sevillana, a fin de mantener y usufructuar una estructura social afín a sus intereses; en otras palabras, la cofradía es la institución donde van a converger los intereses económicos y la utilización de las creencias religiosas para sus fines socioeconómicos.

Por ejemplo, en el año de 1573, las principales familias de Sevilla solicitaron la licencia del Rey para erigir una hermandad religiosa que estaría restringida a los nobles de la ciudad. Lógicamente que tal petición fue denegada, ya que no se conformaría como un acto de buena voluntad; sino, el deseo de dar a dichos hermanos el poder de hacer y deshacer hidalgos.

El antropólogo guatemalteco, Flavio Rojas, en sus estudios sobre las cofradías indígenas en esa tierra del Quetzal, nos dice sobre el punto anterior que tal situación:

"... debía de repetirse exactamente en el esquema de clase de la América Colonial, donde los intereses de la Corona, la Iglesia, los criollos y la masa indígena tratarían de manipular

El trasplante de esta institución religioso económico al Nuevo Mundo tuvo una doble dimensión: la de poner en práctica la misión salvadora y consolidar la dominación española sobre los naturales. La configuración de la cofradía en América varió sustancialmente del modelo europeo, como producto de la realidad en que se desarrollaban las colonias. De tal manera, hallamos la implantación, por medios coercitivos, de las cofradías indígenas, las que fueron utilizadas por la clase dominante española para apropiarse de sus bienes de producción; tal es el caso costarricense,⁵ y también el caso guatemalteco, donde encontramos a las cofradías indígenas como bastiones donde se resguardan las costumbres y tradiciones de este grupo étnico frente al proceso de transculturación de la sociedad precolombina iniciado desde de 1492.

B. La cofradía en Costa Rica

La cofradía en la Costa Rica colonial estuvo muy ligada al desarrollo socioeconómico de esta Provincia del reino español, tanto por su fin evangelizador, como por su accionar económico y su ayuda en la conformación de una élite colonial.

Desde sus inicios, la cofradía estructura todo un sistema de formas de apropiación de excedentes y medios de producción. Entre éstos se encontraban: el alquiler de sus capitales y el arrendamiento de sus propiedades a importantes mercaderes de la colonia.

En su evolución histórica, la cofradía estuvo unida al sector dominante, al proporcionarle los medios productivos más apreciables en una colonia carente de grandes yacimientos de metales preciosos y de una insignificante mano de obra indígena.

La cofradía primero se encontró unida a la encomienda, al ser rematados algunos indígenas de encomienda, con el fin de atraer recursos que necesitaba para realizar sus prácticas religiosas, como por la participación de encomenderos en las funciones de mayordomos, diputados o miembros de estas asociaciones pías.⁶

La cofradía inaugura su captación de medios productivos a través de su implantación en las comunidades indígenas. La justificación para la imposición de estas instituciones en estas poblaciones fue, de acuerdo con los móviles de la Conquista y Colonización, el de llevar al rebaño de la Iglesia a las "ovejas descarriadas", por medio de la evangelización y, lógicamente, la apropiación de los mejores recursos productivos de la

3. Ibidem., pg 51.

4. Ibidem., pg 53.

5. Guillermo Arroyo Carvajal y Ligia Carvajal Mena. **La cofradía en el Valle Central. Principal Obra pía de la colonia.** San José, Universidad de Costa Rica, Tesis de Licenciatura, 1987, pg 57.

6. Ibidem., pg 60.

sociedad colonial, como la mano de obra, ganado y tierras de cultivo.

Ya consolidada esta institución religioso-económica, y con la declinación de la población aborigen como fuerza productiva proveedora de trabajo y bienes de producción, la cofradía inicia, a mediados del siglo XVIII, una participación más activa en el desarrollo y conformación de la estructura productiva colonia, ya que toma una forma más:

“directa de las principales actividades (ganaderas, cacao, comercio) produciendo un aumento en la acumulación de bienes de capital...Se estructura como la principal institución de carácter económico aumentando su área de acción mediante filiales y el surgimiento de nuevas cofradías en la sección occidental del valle central. Incrementa su importancia socio económica al representar un papel crediticio dentro de la sociedad colonia” ...⁷

De esta forma, la cofradía se constituye, durante el siglo XVIII, en el punto de encuentro comercial de los mercaderes coloniales, al proveer a este ente religioso de los artículos necesarios para la práctica de culto, (papel, candela, cera, vino, algodón, etc) y obtener de ésta los créditos para fomentar sus actividades agrícolas y comerciales.

Específicamente, es el censo, medio más importante utilizado por la cofradía para incrementar sus riquezas, ante el arrendamiento de sus capitales en una sociedad carente de los mismo y tan demandado por la élite colonia, lo que obliga a los miembros de la clase dominante monopolizar los principales puestos administrativos de esta casa crediticia, para dar cohesión, homogeneidad y consolidad a sus hermanos en la fe y en el dominio político económico y social.

C. La cofradía en el siglo XIX. A la luz de las transformaciones económicas

Ante los vientos renovadores que recorrieron todo el siglo XIX, para dar paso a formas económicas más racionales y eficaces de acuerdo con los postulados del liberalismo económico, nos surge la interrogante; ¿Por qué la cofradía, como institución precapitalista se impuso o se adecuó a los cambios de la estructura productiva heredada de la colonia?

A lo largo de las siguientes líneas iremos dando respuesta a tal interrogante; pero permítannos manifestar primero que la cofradía dentro de sistema impositivo de la estructura económica de la Iglesia costarricense fue la más dinámica y flexible en captar las riquezas de los feligreses, al ser dirigida principalmente por aquellos miembros de la élite dominante que se dedicaban al comercio interno y externo. La iglesia, por su parte, ponía al servicio sus elementos religiosos para llevar a cabo la adquisición de los bienes. Lejos estuvo la cofradía de haberse constituido en una obra pía en “manos muertas”, es decir, dentro de este término caben aquellas propiedades territoriales eclesiásticas que no participaban del intercambio comercial de la época, por el hecho de que estos bienes inmuebles no se podían vender, enajenar, ni hipotecar, debido a que así lo establecieron los bienhechores de la Iglesia. Todo lo contrario, los dineros recolectados por los diversos mecanismos religiosos experimentaron un aumento, lo que permitió su incorporación a la actividad crediticia, siendo incorporados a las actividades comerciales, por medio del financiamiento económico a los comerciantes coloniales y a los agricultores del siglo XIX.

El pensamiento económico de los jerarcas de la Iglesia, en cuanto al rol que debían jugar los bienes de las cofradías, no se distanciaban mucho de las políticas gubernamentales, a partir de 1821. Tanto la Iglesia como el Estado estaban conscientes de la importancia de la estructura financiera de estas asociaciones religiosas y de su buena administración para engrosar los capitales píos.

Este consenso entre el Estado y la Iglesia criolla por mejorar la captación de metálico se debió a las consecuencias económicas de la Consolidación de 1805, que inauguró la descapitalización de los bienes eclesiásticos como la desorganización en la administración crediticia de las cofradías. El acuerdo de 1811 de Fray Nicolás, Obispo de la provincia de Nicaragua y Costa Rica, se erigió en la base para la elaboración de una nueva política administrativa para las cofradías, en conformidad con sus diferentes objetivos, por las cuales fueron fundadas, Tal disposición nos dice que las:

“cofradías que no consisten en contribución, ni raíces, de llevarse un libro en que conste la elección de Mayordomos y donación que haga a su salida, el cual llevará al escribano (sic) del pueblo y se custodiará junto con lo que lleva del tributo y comunidades. Y respecto de las que tienen hacienda, fincas y otras raíces deberá (sic) correr su dirección y gobierno económico a cargo de la Junta de Cofradías y presidida por el Juez Real con asistencia del Cura donde se acordará lo que corresponde satisfaciéndose del común y en virtud del libramiento de la junta. Acuerda: debe entenderse las cofradías que nunca pierden la calidad de los bienes profanos y temporales aun cuando se haya destinado para limosna y gastos de culto con prevención que la recaudación y custodia de los dineros y fondos que le pertenecen deben correr precisamente a cargo de los mayordomos...pero por cuando por haber aumentado en cantidad considerable pasando por 200 pesos haya de depositarlo por separado, se ejecutará en las arcas que va prevenida y se hubiera de fincar o imponer a usura”¹

7. *Ibidem.*, pg 101

8. Archivo Nacional de Costa Rica (en adelante ANCR) **Complementario COLONIAL (en adelante CC) No 3708**, f5

La principal inversión que realizaron las cofradías en el siglo pasado, así lo demuestran los diferentes documentos consultados, fue la colocación de sus capitales en manos de los costarricenses, a través del crédito. Los bienes territoriales que no fueron expropiados, que se adquirieron después de estas medidas interventoras, fueran vendidos con la confiscación de 1833 y, su aporte dirigido a los capitales puestos a interés.

La creciente necesidad de capitales por parte de los nuevos productores cafetaleros, para iniciar la empresa de explotar comercialmente sus parcelas llevó al gobierno de Costa Rica a organizar todo el sistema crediticio de las cofradías, única institución que disponía del dinero suficiente para ofrecerlo, en condiciones muy favorables, a los agricultores del "grano de oro".

Ante el panorama caótico que rodeaba al préstamo eclesiástico, debido a la ineficacia administrativa de los mayordomos por no fijar claramente las cláusulas comerciales en el contrato de arrendamiento, (hipotecas, plazo del préstamo, tipo de interés), llevó al Estado costarricense a intervenir las finanzas religiosas.

En esa dirección las autoridades de la Asamblea Constituyente, guiadas por el reformador nacional Braulio Carrillo, dieron el primer paso por intervenir y ordenar las finanzas de la Iglesia criolla. El decreto de expropiación de 1828, aunque no contó con la sanción ejecutiva, es un fiel reflejo de los nuevos ideales económicos y de reestructuración de las instituciones comerciales religiosas para que sirvieran como cooperadoras en la formación de la nueva estructura productiva, mediante el alquiler de sus capitales. El decreto de 1828 en su espíritu nos confirma el interés de algunos dirigentes nacionales por los bienes líquidos de la Iglesia:

"La Asamblea Constitucional del Estado Libre de Costa Rica, queriendo mejorar y facilitar el culto, cortando de raíz los grandes abusos que se notan en la administración e inversión de los lons destinados por los fieles a este objeto sagrado, ha venido en decretar y decreta.

1. Todos los bienes de cofradías de cada pueblo se realizarán en pública subasta sin admitir postura por menos de su avalúo y el capital liquidado que produzcan hecho una masa se dará a usura por periodo de cuatro años, bajo la responsabilidad de las municipalidades, sacándose antes del capital los gastos de culto.
2. Cada municipalidad nombrará como mayordomo de su confianza que cobre, custodie y distribuya anualmente los réditos con el premio de un 2%.
3. El principio de cada año formara la municipalidad un presupuesto de las funciones que han de celebrarse y gastos de cada una, estas serán la del Santísimo, de la Virgen, del Patrono y demás imágenes a cuyo culto estaba dedicada los fondos.
4. El sobro cuando los haya y el producto de limosnas en el año se acumularán al capital poniéndose también a usura en la forma proscripta
5. Cuando la municipalidad considerase precisa otras erogaciones la representará al Jefe Político Superior y este previo expediente de necesidad lo fijará (sic) sobre la cantidad de que se habla en el artículo anterior,⁹

Se puede concluir que el interés fundamental del Estado fue el de formar un solo capital, sin importar su procedencia (limosna, venta de bienes etc.) para que se dispusiera a crédito.

La reducción de las festividades eclesiásticas es propia no sólo de Costa Rica, sino de América Latina, debido a la presencia del liberalismo que para el caso en estudio, no se trataba de un liberalismo exacerbado que buscaba no sólo limitar la influencia de la Iglesia, sino también la racionalización de las actividades religiosas económicas de las cofradías. En un período en que el Estado se mostraba incapaz de organizarse económica y políticamente, el rumbo que tales medidas llevaban era evitar el despilfarro de los dineros píos en funciones propias del catolicismo que reducirían los capitales para invertirlos en la actividad prestamista.

Es con la confiscación de 1833 en que definitivamente las autoridades costarricenses logran intervenir en la administración de las Obras Pías para poner en práctica el decreto de 1828. A partir de 1833 y con la dirección de las municipalidades se toman las medidas que tenían como finalidad la modernización de las finanzas religiosas. La primera acción de los gobiernos locales fue la de solicitarle a los mayordomos elegidos por estas corporaciones un inventario de los bienes religiosos, su inversión y gastos; además de aquellos deudores morosos para entablar contra ellos los oficios correspondientes por su incumplimiento en la satisfacción de los créditos e intereses. Según la disposición municipal de Cartago de 1847, se ordenó al mayordomo general de Fondos Píos que:

"proceda judicialmente a establecer las acciones que corresponda contra el Sr. Ramón Gómez, como albacea testamentaria del finado Antonio Elizondo, Gordiano Cueva, albacea del Pbro. José Antonio Oreamuno y del finado Rey es Alvarado, a Juan Rafael Mora, Joaquín Bonilla, Rafael Zúñiga (sic) y Nereo Bonilla, albaceas testamentarias del finado Pbro. Juan de Jesús Urrutia... facultando a dicho mayordomo para que haga los gastos necesarios de los fondos que convenga... para dar seguridad a los capitales que no la tengan..."¹⁰

Tal celo municipal responde a las nuevas necesidades mercantiles de la sociedad costarricense que, al dar paso a formas de producción basada en las leyes del mercado, obliga a racionalizar aquellas institucio-

9. ANCH. Congreso No. 742, f.

10. ANCR. Municipal No 662, f21.)

nes precapitalistas que, con sus bienes, fueran uno de los medios para consolidar la cultura cafetalera.

En este contexto de cambios de la sociedad heredada las nuevas plantaciones por tres siglos de dominación española y, específicamente, de las instituciones eclesiásticas, la relación Estado e Iglesia en las primeras seis décadas del siglo diecinueve, la podemos calificar de una protección estatal, al necesitar el primero de los dineros religiosos para destinarlos a la ampliación de las nuevas plantaciones cafetaleras en el paisaje agrario nacional, como también, al sentirse heredero del Real Patronato y su deber de apoyar a la cofradía en su práctica financiera.